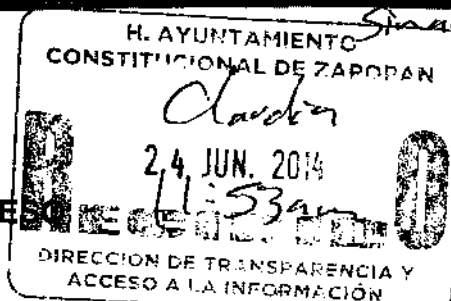




MTRA. SENDY LUCIA MURILLO VARGAS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E



OF. No. CG/1637/2014

ASUNTO: El que se indica
 Zapopan, Jalisco a 18 de Junio de 2014

Aunado a un cordial saludo y en atención al oficio número 03049/2014/400-SA, del cual se desprende el cuestionamiento sobre la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el día 21 de veintiuno de Mayo del año en curso, se publicó en la Gaceta Municipal el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual fue aprobado por el H. Cabildo de esta municipalidad, entrando en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Municipal; publicación que aparece en la página electrónica del H. Ayuntamiento como Vol. XXI No. 20 Segunda Época.

Por lo que una vez aprobado el documento en mención, se dio inicio a la planeación para la conformación del nuevo Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de este municipio.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"



LIC. PEDRO GUZMAN MARTIN DEL CAMPO
COMISARIO JEFE EN EL EJERCICIO DEL MANDO ACCIDENTAL
DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7, 10,
12, 14 y 27, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARIA GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

c.c. Archivo.
 PRR